Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1794 /2.023 I.

22 SEP 2023

VISTO:

El proceso de Contratación Directa Nº 10/23 *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y LIENZOS – SEGUNDO LLAMADO" - ID 409.962,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1*;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso:

"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso:

"*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso:

"*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 4 de setiembre de 2023, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1794 /2.023 I. 22 SEP 2023

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar al oferente **INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.) con RUC N° 80025828-2**, por el monto mínimo de Gs. 88.000.000 (guaraníes ochenta y ocho millones) y el monto máximo de Gs. 176.000.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 88.000.000 - Monto Máximo Gs. 176.000.000									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	60.000	60.000
2	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	90.000	90.000
3	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	155.000	155.000
4	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	265.000	265.000
5	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	80.000	80.000
6	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	100.000	100.000
7	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	185.000	185.000
8	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	285.000	285.000
9	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	80.000	80.000
10	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	102.000	102.000
11	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	190.000	190.000
12	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	285.000	285.000
13	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	78.000	78.000
14	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	105.000	105.000
15	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	190.000	190.000
16	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	REINA	PARAGUAY	285.000	285.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Administrativos
Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA MUNICIPAL *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1794 /2.023 I. 22 SEP 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.844, de fecha 20 de setiembre de 2023, expresa:

3. PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **INVERSIONES PARAGUAY S.R.L (INVEPAR S.R.L), en la presente Contratación Directa para "ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS SEGUNDO LLAMADO " - ID N° 409.962,** realizada por el Comité de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Susana Concepción Vera
Jefa de Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 10/23 *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y LIENZOS – SEGUNDO LLAMADO" - ID 409.962,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, al oferente INVERSIONES PARAGUAY S.R.L. (INVEPAR S.R.L.) con RUC N° 80025828-2, por el monto mínimo de Gs. 88.000.000. (guaraníes ochenta y ocho millones) y el monto máximo de Gs. 176.000.000. (guaraníes ciento setenta y seis millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal